CUENTA PÚBLICA 2017

DICONSA, S.A. DE C.V.
INTRODUCCIÓN

Constitución

Diconsa, S. A. de C. V., fue constituida como sociedad anónima de capital variable de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles mediante escritura del 28 de abril de 1986 bajo la denominación de "Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S. A. de C. V.", con una duración de 50 años. La Entidad está agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social ("SEDESOL"), a través de la cual, el Gobierno Federal es propietario de todas menos una de las acciones que forman su capital social.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de octubre de 1999, se aprueba la modificación de la denominación de la sociedad para quedar como "Diconsa, S. A. de C. V.," la cual surte efectos a partir del 1 de enero de 2000, modificándose además en forma integral los estatutos de la sociedad.

Fusión

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de diciembre de 1999, se autorizó la fusión de la Entidad con las 16 compañías afiliadas del sistema, subsistiendo la Entidad como sociedad fusionante y desapareciendo las 16 compañías afiliadas como sociedades fusionadas. Dicha fusión surtió efectos a partir del 1 de enero de 2000.

- **Objeto**

El objeto social de la Entidad es:

Promover, constituir, organizar, explotar y tener participación mayoritaria en el capital y patrimonio de todo género de empresa comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, relacionada con la regulación y modernización del mercado de los bienes que se consideren de consumo necesario para la alimentación; la salud y el bienestar físico principalmente de los sectores de la población de estas subsistencias, su comercialización eficiente el aumento del poder real de compra de los consumidores de escasos recursos y el aumento también del ingreso de los productores de bajos recursos.

Objetivos de la Entidad

Los objetivos de la Entidad de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. para el ejercicio 2017 son:

- **Objetivo General**

Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación facilitando el acceso físico o económico a los productos alimenticios para la población que habita en las localidades de alta o muy alta marginación.

- **Objetivo Específico**

Facilitar el acceso físico o económico a productos básicos y complementarios económicos y de calidad, en forma eficaz y oportuna, en localidades de alta o muy alta marginación.

Para el logro de sus objetivos, la sociedad cuenta con una Oficina Central y 15 sucursales, cada una de ellas con unidades operativas quienes a su vez supervisan los puntos de venta estratégicos llamados tiendas comunitarias, almacenes rurales y Centros de Atención a Beneficiarios (CABEs). Para el logro de tal fin, las sucursales apoyan económicamente a las comunidades rurales con un fondo representado por mercancías y ciertos activos fijos denominado "Capital de Trabajo".

- **Líneas de acción:**
  - Brindar abasto de bienes básicos y complementarios económicos y de calidad a la población que habita en las localidades de alta y muy alta marginación, contribuyendo así a la atención de las dimensiones de la seguridad alimentaria, relacionadas con el acceso físico y económico a los alimentos.
  - Dado que la población que habita en localidades de alta y muy alta marginación padece de un acceso insuficiente a productos básicos y complementarios de calidad y su capacidad de adquirirlos es baja en función de su nivel de ingresos, el Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V. ha establecido como su población potencial al conjunto de localidades de 14,999 habitantes o menos, catalogadas como de alta o muy alta marginación, que en 2010 representaron un total de 84,722 localidades en las que residen aproximadamente 24.3 millones de personas.
  - Contribuir al cumplimiento del Objetivo 2.1 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el que se establece como prioridad el garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Al respecto, las acciones de este programa se alinean a la Estrategia 2.1.1 del Plan Nacional de Desarrollo que busca asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.
  - En cuanto a las prioridades sectoriales, este programa se alinea al Objetivo 1 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 “Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a

través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación", así como a la Estrategia 1.2: "Procurar el acceso a productos básicos y complementarios de calidad y a precios accesibles a la población de las localidades marginadas del país."

- Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y prioridades nacionales, el Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a lo establecido en sus reglas de operación para el ejercicio 2017, identifica e implementa acciones que contribuyen al logro de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre, estableciendo los acuerdos, la coordinación y vinculación interinstitucional correspondiente. Dichas acciones priorizarán la atención a las personas que se encuentren en situación de pobreza extrema de alimentación, evaluados e identificados a partir de la información socioeconómica integrada al Sistema de Focalización de Desarrollo, (SIFODE).